COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CTA-263/2024-Ampl
Folio 330026824003114
Asunto: Ampliación de plazo
AMPLIACIÓN

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 330026824003114

ANTECEDENTES

I. SOLICITUD – FOLIO 330026824003114

Con fecha 03 de septiembre de 2024, fue presentada una **solicitud de acceso a información pública** a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información (**SISAI**) de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), en la cual se requiere:

> *"solicito información exhaustiva y detallada sobre las fiestas nacionales celebradas por las embajadas de México en Belize, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Jamaica, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, por eso_ Con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), artículos 3, fracción XVI, 4, 13, 110, 113, y 141, fracción IV, solicito información exhaustiva y detallada sobre las fiestas nacionales celebradas por las embajadas de México en América Latina durante el periodo de [indicar años]. La solicitud abarca las siguientes embajadas: América Central y el Caribe: Belize, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Jamaica, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Santa Lucía, Trinidad y Tobago. América del Sur: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela. Aspectos específicos de la solicitud: Celebración de Fiestas Nacionales: Lista completa de las fiestas nacionales celebradas por cada embajada, incluyendo: Fecha y lugar de cada celebración. Objetivo y propósito de la celebración (conmemoración, promoción cultural, diplomática, etc.). Número de asistentes y perfil de los invitados (dignatarios locales, empresarios, comunidad mexicana, etc.). Costo de las Celebraciones: Desglose detallado del costo total de cada fiesta nacional celebrada, incluyendo: Gastos de logística (alquiler de espacios, equipo de sonido, decoración, etc.). Gastos en alimentos y bebidas, especificando si fueron provistos por servicios de catering u otros proveedores. Honorarios pagados a artistas, conferencistas o cualquier otro servicio contratado para el evento. Costos de transporte y hospedaje de personal o invitados especiales, si los hubo. Cualquier otro gasto relacionado directamente con la organización y ejecución de la celebración. Donativos Recibidos: Detalle de todos los donativos recibidos en relación con la organización de estas fiestas nacionales, incluyendo: Donativos en efectivo o en especie, especificando el valor estimado de los donativos en especie. Origen de los donativos, desglosado por: Empresas privadas: Detallar el nombre de cada empresa, el valor del donativo y el tipo de donativo*

2024 Felipe Carrillo PUERTO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CTA-263/2024-Ampl
Folio 330026824003114
Asunto: Ampliación de plazo
AMPLIACIÓN

(efectivo, alimentos, bebidas, servicios, etc.). Organizaciones no gubernamentales: Detallar el nombre de cada organización, el valor del donativo y su naturaleza. Organizaciones religiosas: Detallar el nombre de la organización, el valor del donativo, su naturaleza y cualquier vínculo con la embajada o comunidad mexicana local. Procedimiento de aceptación y manejo de los donativos, especificando: Proceso de registro y aprobación de los donativos dentro de la embajada. Mecanismos de transparencia implementados para garantizar la adecuada utilización de los donativos. Auditorías o revisiones realizadas sobre el manejo de estos donativos. Uso de los Donativos: Detalle del uso específico de cada donativo recibido, incluyendo: Asignación del donativo (en qué parte de la celebración se utilizó). Documentación que respalde el uso de cada donativo (facturas, recibos, contratos con proveedores, etc.). Criterios de selección de proveedores o servicios adquiridos con los donativos recibidos. Informe de cierre del evento, que incluya una evaluación del uso de recursos, tanto públicos como privados. Cumplimiento de Normativas: Informe sobre el cumplimiento de normativas relacionadas con la aceptación y manejo de donativos, incluyendo: Normativas internas de la SRE sobre la recepción de donativos para eventos oficiales. Informes de auditoría interna o externa si se han realizado, y resultados de dichas auditorías. Cualquier sanción o llamada de atención recibida por la embajada en caso de irregularidades.

Datos complementarios: La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), en sus artículos 4 y 13, garantiza el derecho de acceso a la información pública, asegurando que la información esté disponible en el formato en que obre en los archivos de las dependencias obligadas. La Ley del Servicio Exterior Mexicano (Ley SEM) y su Reglamento imponen la responsabilidad de la gestión transparente de todos los recursos, tanto públicos como privados, utilizados en las actividades oficiales de las embajadas, incluyendo la organización de eventos como las fiestas nacionales. De acuerdo con la LFTAIP, las dependencias están obligadas a proporcionar acceso a los documentos existentes sin necesidad de elaborar documentos ad hoc, asegurando que toda la información relacionada con el uso de recursos en las embajadas sea transparente y accesible para el público. Dado el impacto que las celebraciones de fiestas nacionales tienen en la representación de México en el exterior, y la importancia de la transparencia en el manejo de recursos, solicito que la información requerida sea proporcionada con el mayor nivel de detalle y exactitud posible." (Sic)

II. TURNO DE LA SOLICITUD

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud de acceso a la información pública, a la **Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto** (DGPOP), a la **Embajada de México en Argentina** (EMBAMEX ARGENTINA), a la **Embajada de México en Belice** (EMBAMEX BELICE), a la **Embajada de México en Bolivia** (EMBAMEX BOLIVIA), a la **Embajada de México en Brasil** (EMBAMEX BRASIL), a la **Embajada de México en Chile** (Embamex CHILE), a la **Embajada de México en Colombia** (EMBAMEX COLOMBIA), a la **Embajada de**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CTA-263/2024-Ampl
Folio 330026824003114
Asunto: Ampliación de plazo
AMPLIACIÓN

México en Costa Rica (EMBAMEX COSTA RICA), a la Embajada de México en Cuba (EMBAMEX CUBA), a la Embajada de México en Ecuador (EMBAMEX ECUADOR), a la Embajada de México en El Salvador (EMBAMEX EL SALVADOR), a la Embajada de México en Guatemala (EMBAMEX GUATEMALA), a la Embajada de México en Guyana (EMBAMEX GUYANA), a la Embajada de México en Haití (EMBAMEX HAITÍ), a la Embajada de México en Jamaica (EMBAMEX JAMAICA), a la Embajada de México en Nicaragua (EMBAMEX NICARAGUA), a la Embajada de México en Panamá (EMBAMEX PANAMÁ), a la Embajada de México en Paraguay (EMBAMEX PARAGUAY), a la Embajada de México en Perú (EMBAMEX PERÚ), a la Embajada de México en República Dominicana (EMBAMEX REPÚBLICA DOMINICANA), a la Embajada de México en Santa Lucía (EMBAMEX SANTA LUCIA), a la Embajada de México en Trinidad y Tobago (EMBAMEX TRINIDAD Y TOBAGO), a la Embajada de México en Uruguay (EMBAMEX URUGUAY) y a la Embajada de México en Venezuela (EMBAMEX VENEZUELA), para que en el ámbito de su competencia atendieran la misma.

III. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Con fecha 25 de septiembre de 2024, a través de correo electrónico No. JAM-01354.24, la **EMBAMEX JAMAICA** manifestó lo siguiente:

> *"Sobre el particular, se hace conocimiento que esta unidad administrativa solicita atentamente que se conceda la ampliación del plazo legal para la entrega de información correspondiente.*
>
> *Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se continúa recabando la información solicitada con el propósito de contar con los elementos para dar atención a la petición que nos ocupa.*
>
> *En tal tenor, se solicita que a través de su conducto se someta a consideración del Comité de Transparencia la ampliación en comento, para que sea aprobada por dicho órgano colegiado." [Sic]*

En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por la unidad administrativa correspondiente, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta hecha por la unidad administrativa, de conformidad con los artículos

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CTA-263/2024-Ampl
Folio 330026824003114
Asunto: Ampliación de plazo
AMPLIACIÓN

64, 65, fracción II y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**).

Segundo.- Que la **EMBAMEX JAMAICA** solicitó al Comité de Transparencia se amplíe el plazo legal para la entrega de la respuesta correspondiente, toda vez que continúa realizando la búsqueda exhaustiva de la información, para estar en posibilidad de atender y dar respuesta a la petición.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 segundo párrafo de la **LFTAIP**, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se confirma la ampliación del plazo de respuesta requerida por la **EMBAMEX JAMAICA**, para dar atención a la solicitud que nos ocupa, por las razones expuestas en el Considerando Segundo de la presente resolución.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución al solicitante, a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a información pública, con fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la **LFTAIP**.

TERCERO.- COMUNIQUESE al solicitante, a través de la presente resolución, que se amplía por un periodo de diez días hábiles, el plazo original para dar respuesta.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al área que se le otorgaron cinco días hábiles, a partir de la fecha en que concluya el plazo original, para proporcionar debida respuesta.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de esta dependencia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CTA-263/2024-Ampl
Folio 330026824003114
Asunto: Ampliación de plazo
AMPLIACIÓN

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día 03 de otubre de 2024.

ADRIANA GARCÍA ARIAS

Miembro Suplente del Comité de Transparencia y Directora de Área en la Unidad de Transparencia

ROBERTO CARLOS LEÓN QUINTERO

Miembro Suplente del Comité de Transparencia y Subdirector de Área del Área de Especialidad en Control Interno, en el ramo Relaciones Exteriores

GREGORIO JOAQUÍN LOZANO TREJO

Director General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinador de Archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores